

INFORME DE ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA TECHNOFUTURE S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Quito, Abril 15 de 2016.

Señores
Accionistas
TECHNOFUTURE S.A.
Presente.-

De mi consideración

Dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Art. 263 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la compañía **TECHNOFUTURE S.A.** a continuación presento el informe de Gerencia por el ejercicio económico 2015, en los siguientes términos:

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito el 03 de marzo de 1997, ante el Notario Décimo Segundo de Cantón Quito, Dr. Jaime Patricio Nolivos e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el 17 de marzo de 1997

1.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2015.

La compañía durante el año 2015 cumplió con las disposiciones emitidas por las Leyes y reglamentos de los organismos de control con el fin de mantener al día sus obligaciones.

2.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Tanto en el ámbito administrativo, laboral y legal no hubo hechos relevantes o que no tengan mayor significación.

3.- INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

En el ámbito laboral y legal no hubo hechos relevantes, fuera de dichos hechos no existen otros que tengan significación.

La compañía durante el 2014, no realizó ninguna actividad operativa relevante por lo tanto no generó ingresos

4.- SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO DE 2014.

CUENTA	2014	2015
ACTIVOS		
Activos corrientes	1803.95	1803.95
PASIVOS		
Pasivos corrientes	-	-
LIQUIDEZ	100	100

5.- RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO.-

Las recomendaciones son las siguientes:

- Buscar socios estratégicos para lograr el financiamiento de nuevos proyectos.

6.- ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR POR PARTE DE LA COMPAÑÍA.-

La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual, especialmente aquellas contenidas en la Ley de Propiedad Intelectual, Legislación Comunitaria e internacional vigente. Así mismo, la compañía ha cumplido con las normas sobre derechos de autor, habiendo obtenido todas las licencias necesarias para su actividad, especialmente sobre licencias de uso de software y copyrights.

Muy Atentamente,



Wladimir Rojas
Gerente General